RESOLUCION R-Nº 1248-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

**Universidad Nacional de Salta**
**Rectorado**

SALTA, 23 OCT 2026

Expte. Nº 39/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la primera nómina de alumnos ingresantes en las carreras que se dictan en la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2026.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS mediante Nota Nº 172/2026-SBU-DB-UNSa y el aval del Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Lic. Luis Eduardo PORTELLI.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE en el presente año lectivo, una BECA INGRESANTE consistente en la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000,00), a partir del 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

| Orden | Nombre y Apellido | DNI Nº |
|---|---|---|
| 1 | Patricia Alba BENÍTEZ | 23.896.319 |

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

| Orden | Nombre y Apellido | DNI Nº |
|---|---|---|
| 1 | Lionel Alexander GONZA ESCALANTE | 46.790.185 |
| 2 | Gisela Elizabeth GONZA | 38.275.909 |

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA